

9931.

2/931.

Buenos Aires, 10 de abril de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Dejar en suspenso la resolución del 8 del corriente por la que se dispuso que los maestros nombrados y a nombrarse por este Consejo para la Capital y Territorios Nacionales, sea como titulares, interinos o suplentes, gozarán del sueldo inicial de \$ 210 m/n mensuales, hasta tanto sea considerado el proyecto de presupuestos presentados por la Comisión de Hacienda. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y Réserve. -

Fdo. - Berán. - P. A. Córdoba. -

10.446

2/931.

Buenos Aires, abril 13 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que los expedientes sobre compras y contratos autorizados por la administración anterior que se encuentran pendientes de resolución, sean reservados en "Carpeta Especial" una vez terminada la información correspondiente, hasta tanto se expida la Comisión Recora designada para dictaminar sobre la materia por el Gobierno Provisional de la Nación y establezca éste, el procedimiento que debe adoptarse respecto de los distintos casos. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,
insértese en el Libro de Resoluciones Generales,
anótase en Estadística, El Monitor, Dirección
Administrativa y archívense. -
Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba. -

11.010

~~1931~~

+
Buenos Aires, 20 de abril de 1931. -

Con el propósito de regularizar el pago de
las cuentas, el Presidente del Consejo Nacional
de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Los días 10, 20 y 30 de cada mes, el Señor
Director Administrativo entregará perso-
nalmente al Señor Presidente una nómina
por orden cronológico de las órdenes de
pago mayores de \$ 500 m/p que se enun-
tren en Tesorería, informando al pie de
las mismas sobre los fondos que existan dis-
ponibles para hacerlas efectivas. -

Tórese a Dirección Administrativa a res-
pectos, anótase en la misma, insértese en
el Libro de Resoluciones Generales de Secre-
taría, tómese conocimiento por Estadís-
tica y archívense. -

Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba. -